

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

¿Para qué sirve?

Asegura a las mujeres jefas de familia de 12 a 68 años de edad que se encuentren en estado de pobreza y no tengan servicios de seguridad social para que, en caso de fallecer, sus hijas e hijos puedan iniciar o continuar sus estudios.

¿A QUIÉNES APOYA?

A niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad en estado de orfandad materna, cuando su hogar haya tenido una mujer como jefa de familia. Si ésta fallece y estaba inscrita en el programa, el programa apoyará a sus hijos e hijas de 0 a 3 años.

Se atiende a los hogares que no tienen los servicios básicos de alimentación, seguridad social, vivienda y que padecen rezago educativo, así como a los hijos e hijas con alguna discapacidad.

Si llegas a faltar tus hijas e hijos de 0 a 23 años tendrán garantizada su educación.



¿QUÉ APOYO DA EL PROGRAMA?

Una cantidad mensual que se entrega cada dos meses, de acuerdo con la edad y grado escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, conforme a lo siguiente:

De 0 años de edad y hasta preescolar	\$300.00
Educación primaria	\$500.00
Educación secundaria	\$700.00
Educación media superior	\$900.00
Educación superior	\$1,000.00 y hasta \$1,850.00

El apoyo monetario para las hijas e hijos de hasta 5 años de edad se entregará sin tener que comprobar estudios. A partir de los 6 años se deberá comprobar que el niño o niña estudia.

¿QUÉ SE NECESITA PARA RECIBIR EL APOYO?

Para hacer el pre registro se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser jefa de familia en estado de pobreza y no tener seguridad social.
- Ser mexicana y tener entre 12 y 68 años de edad.
- Llenar y entregar en original y copia la solicitud del pre registro al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.
- Presentar original de alguna identificación oficial vigente.

a) Las personas responsables de hijos o hijas de hasta 17 años de edad y en estado de orfandad materna deben:

- Presentar copia del formato de pre registro que se entregó a la jefa de familia para incorporarla al programa.
- Mostrar original y entregar copia legible de alguna identificación oficial vigente.
- Mostrar original y entregar copia del acta de defunción de la jefa de familia.
- Mostrar original y entregar copia del acta de nacimiento de cada hijo e hija de hasta 17 años de edad.
- Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona responsable y de cada hijo e hija menor de hasta 17 años de edad para quienes se solicita el apoyo.



Participan madres solas
de entre 12 y 68 años.

- En el caso de las y los hijos con alguna discapacidad, mostrar original y entregar copia del certificado médico expedido por instituciones de salud del gobierno, especificando el tipo de discapacidad.
- Comprobar el domicilio mostrando original y entregando copia de recibos de luz, agua, teléfono, impuesto predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad no rebase los 10 mil habitantes.
- Proporcionar la información que se requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS).

b) Los hijos e hijas de 18 y hasta 23 años y en estado de orfandad materna deben:

- Presentar la solicitud que compruebe el pre registro de la jefa de familia en el programa.
- Mostrar original y entregar copia legible de identificación oficial vigente.
- Mostrar original y entregar copia legible del acta de defunción de la madre.
- Mostrar original y entregar copia legible del acta o actas de nacimiento.
- Entregar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobar el domicilio mostrando original y entregando copia de recibos de luz, agua, teléfono, impuesto

**Para más
información**

Interior del país
Lada sin costo
01 800 007 3705

Ciudad de México
(01 55) 5328 5000,
ext. 50612, 50621, 50622, 50623,
50624, 50625, 50626 y 50628

Horario de atención
9:00 AM a 3:00 PM y 6:00 a 8:00 PM

Correo electrónico
segurodevidapara^jefasdefamilia@sedesol.gob.mx

predial o constancia de domicilio expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad no rebase los 10 mil habitantes.

- Proporcionar la información que se requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS).

c) Para los hijos e hijas de 6 y hasta 23 años de edad, en estado de orfandad materna y cuya madre no se haya pre registrado en el programa se debe:

- Estar inscrito en el Sistema Educativo Nacional.
- Entregar constancia de estudios vigente en la fecha de solicitud, con sello oficial de la escuela y fotografía de la persona beneficiaria.

El contenido de este documento es de carácter informativo y de difusión, por lo que cualquier solicitud a los programas se debe ajustar a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las reglas de operación vigentes.